

MIRALENDA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de José Ulises Alzate Hernández en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado Miralenda, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.876 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.439.

MONTE MARIO, S. A.*(En liquidación)*

En Junta general y universal de accionistas de fecha 20 de octubre de 2007, se ha acordado la liquidación de la entidad y aprobar por unanimidad el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.883,98
Tesorería	19.776,02
Total activo	22.660,00
Pasivo:	
Capital	1.202,20
Reservas	21.457,80
Total pasivo	22.660,00

Alhaurín el Grande, 23 de octubre de 2007.—Los Liquidadores, Adrián Broncano Cantos, Ángel María del Río Jorge y Antonio Rueda García.—65.620.

MULTIRED 14, S. A.

EL Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de MultiRed 14, Sociedad Anónima, para su celebración en Madrid, calle Pantoja, número 14, a las diecisiete horas del día 4 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 5 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos sobre ejecución del acuerdo de reducción de capital y sobre el acuerdo de adquisición de acciones propias, adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 5 de marzo de 2007.

Segundo.—Acuerdos sobre reducción del capital social para compensación de pérdidas mediante disminución del valor nominal de todas las acciones y, simultáneamente, acuerdos sobre aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias; y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Acuerdos sobre facultar para la elevación a público de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, de acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán de-

recho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—66.392.

NABERAN SAREAK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**NABERAN SAREAK, SOCIEDAD LIMITADA****AMBOTO ONDARE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de «Naberan Sareak, Sociedad Limitada», con fecha 26 de octubre de 2007, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de agosto de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Naberan Sareak, Sociedad Limitada» y «Amboto Ondare, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mutriku, 26 de octubre de 2007.—El Administrador solidario, José María Naberan García.—65.959.

1.ª 31-10-2007

NEXPROM, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Universal de Accionistas de esta sociedad reunida el 23 de octubre de 2007 decidió reducir el capital en la suma de 1.016.071,05 euros, pasando de 5.607.442,89 euros a 4.591.371,84 euros, mediante la amortización de 16.906 acciones propias numeradas de la 75.375 a la 92.280, ambas inclusive, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, con la consecuente modificación estatutaria.

Torremolinos, 25 de octubre de 2007.—El Presidente, Pierre Alexis Turpault.—65.625.

NILOPOLIS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 108/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D/Dª Itsaso Rosillo Guarrochena contra la Empresa denominada Nilopolis, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa "Nilopolis, Sociedad Limitada", en declaración de insolvencia total, por importe de 20.878,26 euros de principal, más la de 4.175 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 15 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—64.448.

NOVOCLIMA, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, acordó por unanimidad, reducir el capital social en 2.400 euros, mediante la amortización de 800 acciones, fijando el nuevo capital en 170.400 euros, representado por 56.800 acciones, al portador de tres euros de valor nominal, ejecutándose este acuerdo tan pronto sea posible conforme a Ley.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Martínez Aguirre.—65.618.

OLEOHIDRÁULICA ATOS, S. A.*(En liquidación)*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 2007 acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	97.500,00
Total Activo	97.500,00
Pasivo:	
Capital Social	90.150,00
Reserva legal	25.513,52
Reservas voluntarias	96.912,42
Diferencias ajuste capital a euros	1,82
Resultados negativos ejercicios anteriores	-102.856,67
Pérdidas y ganancias 2007	-12.221,09
Total Pasivo	97.500,00

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Los Liquidadores, ATOS SPA, Teresita Duchy y Gianfranco Crespi.—65.660.

OLIVENTO, S. L.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****SEC HOLDCO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal Y «Sec Holdco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 25 de octubre de 2007 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Sec Holdco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, resultando como única sociedad, Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal según los Balances cerrados a 30 de junio de 2007, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don Antonio Lo Bianco.—65.680.
y 3.ª 31-10-2007